

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6284 LUGO

Edicto

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Lugo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección I de Declaración Concurso 0001331/2014, en el que figura como deudor Opecen Inmobiliaria, S.A., B15973951, por auto de 29 de septiembre, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Lugo, 29 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160007587-1